

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Pedro Regalado, conf.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL DERECHO DE PROPIEDAD.

Si desapareciese la idea de lo *tuyo* y de lo *mío*, habria desaparecido la sociedad; y como la proscricion de esta es imposible, de aquí el que el derecho de propiedad, empezando por el que *Luculo y Fabricio tienen respectivamente á su palacio y á su cabaña*, y concluyendo por el que el laborioso mecánico y el noble pintor deben, tambien respectivamente, á su inteligencia y desvelos, subsistirá hasta la consumacion de los siglos.

Desde la utopia extravagante y asquerosa de Platon, que plagió, segun Fravorino, de *Las Contradicciones* de Pitágoras, hasta los ridículos delirios de algunos *innovadores* franceses contemporáneos, la propiedad, así territorial como mobiliaria, ha sufrido ataques mas ó menos fuertes que han sido *siempre* victoriosamente contestados. ¡Ojalá que el triunfo no se hubiese obtenido muchas veces á costa de torrentes de sangre y con menoscabo de la hermosa libertad!

Pues segun ha sido victoriosamente defendido hasta el dia el derecho de propiedad de todas clases, lo será hasta el fin del mundo, porque es un derecho, sobre absolutamente preciso para la existencia de la sociedad, enteramente conforme con la naturaleza humana: y si concedemos que no es uno de los derechos inenagiables del hombre, nadie nos negará con razon que él es el producto santo y legítimo de casi todos esos derechos.

Y ¡cosa notable! á manera que la civilizacion avanza, el derecho de propiedad sobre todo el de la tierra, es mas respetado y mas pleno, como será mas eficazmente garantido el dia en que triunfe la democracia, porque entonces esa propiedad tiene que ser de todo punto libre, y libertad en el dominio de la tierra no significa otra cosa que *plenitud de derecho sobre ella*.

¿Está hoy la propiedad territorial como estuvo en los siglos pasados? Ciertamente que no. Casi toda la tierra estaba vinculada, y por cierto en nuestra España contra las disposiciones de cien códigos municipales y algunos Ordenamientos, y contra los constantes clamores y peticiones de nuestras Córtes; casi toda era esclava, casi toda, teniendo poseedor, carecia de *verdadero* dueño. La que no era de frailes, era de monjas; no podia enajenarse ni permutarse: la que no era del clero, era de las órdenes militares; no podia venderse ni permutarse: la que no era de capellanías y patronatos, era de fidecomisos, aniversarios, hospitales, etc.; no podia venderse ni permutarse: la tierra, repetimos, no tenia *verdadero* dueño; y aunque esto parezca una paradoja, era una gran verdad: la tierra no conocia mas que un *usufructuario*, que la trataba con criminal abandono, que la entregaba á un estado de infructificacion lamentable. La libertad es la que ha sacado en *nuestros dias* de su postracion: la libertad, lle-

vada hasta lo absoluto, la asegurará en el individuo de una manera indestructible y beneficosa para el cuerpo social. Y no se nos diga que se llevará la libertad hasta lo absoluto, por cuanto se expropiará, como hasta aquí, por causa de utilidad pública, pues que tal expropiacion no ataca verdaderamente el *derecho* de propiedad sino que reconociendo á esta *inviolable*, la cambia *previo pago*, en utilidad de la sociedad y por consiguiente del mismo con quien se hace el cambio. No se diria jamás que se atacaba el derecho de propiedad mueble por obligar á un acaparador de granos durante una hambre á que, no pudiéndose pasar por otro camino, diese sus granos *previo pago*, para que las gentes no se murieran de inaccion.

Esto sentado, tenemos hoy que manifestar nuestro más profundo asombro, porque vemos á los periódicos neo-católicos acusar con insistencia malévolá á la democracia de ser atea y enemiga de la propiedad. La democracia no puede ser atea. ¡Triste de ella si lo fuese! El dia en que la democracia proscibiese de la sociedad la idea de Dios, ese dia estaba echada por tierra la base firmísima de su sistema, ¡sometiendo los derechos inenagiables del hombre al principio de la soberanía nacional, que está muy por bajo de ellos, *si todo nace y muere con el hombre*, la sociedad, representada por la soberanía nacional, tiene derecho de apoderarse de ello, hasta para dárselo á un tirano, só pretexto del bien público. La democracia no puede ser enemiga en poco ni en mucho de la propiedad. El dia en que la declarase violable, sometida al principio de la soberanía nacional, ese dia era el dia de la proclamacion del comunismo, ó al menos del socialismo por el Estado, que pronto dejaria su lugar, en medio de charcos de sangre y de la esterilidad de los campos, al rasero, nivelador para el mal, de un déspota abominable.

No; la democracia no es ni puede ser enemiga de la propiedad, porque el derecho de propiedad de todas clases es *esencialmente* liberal, *eminente* democrático. El que otra cosa diga, calumnia á sabiendas á la democracia, ó no la conoce.

¿Y quiénes son los que presentan á la democracia como enemiga del derecho de propiedad? ¿quiénes son los que se llaman hoy los más ardientes defensores de ese derecho? Pues no son sino los continuadores, los descendientes, los legítimos herederos de los que *siempre* le perturbaron, le desconocieron, le violaron, y á veces le proscibieron de la manera mas funesta para la produccion, mas fatal para la patria y más escandalosa para la historia.

Son los representantes genuinos de hombres de las confiscaciones iníquas.

De los que arrasaron las casas de Padilla y de sus ilustres compañeros, y las sembraron de sal.

De los que vendieron los bienes de los herejes, tostados á fuego lento en el siglo XVI, y con su

producto levantaron el magnífico refectorio de los frailes de Guadalupe en Estremadura.

De los que, en otros mil sucesos por el estilo, dispusieron, segun acuerdo en un concilio provincial, de los bienes de los excomulgados á favor de los nobles. (1)

De los que, en fin, amortizaron la tierra, es decir, la esclavizaron para que no tuviese *verdadero* dueño, y así no diera los productos que dar puede, y que «solamente» dá cuando, entregada al dominio particular, es de todo punto libre.

Nosotros respetamos y respetaremos la propiedad: nosotros defendemos y defenderemos la propiedad, porque esta es eminentemente democrática; como es aristocrático, neo ó anárquico el atacarla.

Nosotros defendemos y defenderemos el derecho de propiedad absoluta, inviolable, no sometido á la soberanía de los grandes, ni á la de un rey ni á la del pueblo, porque lo contrario seria declararnos enemigos de la libertad, y nosotros amamos y amaremos á esta con delirio hasta la tumba.

Y no solamente nos hallamos nosotros en este caso, sino que miramos con verdadero miedo hasta que se ponga en duda el derecho de propiedad, porque esa duda nos hace abrir la historia, y al momento vemos tras de los Gracos, á Scipion Nasica lanzando al pueblo contra aquellos defensores del pueblo; tras de Munzer, á los señores feudales de Alemania, azotando despues de tres siglos y medio el rostro del campesino; tras de los niveladores ingleses, á Cromwell: tras de los hebertistas y babujistas á Napoleon Bonaparte, y tras de los copiantes de delirios casi mas viejos que el mundo, que alarman y no producen bien, que amagan y no dan, que pueden formar escuela, pero no partido, que no tienen grandes prosélitos y si fuertes y numerosísimos enemigos, á Luis Bonaparte con su tremendo 2 de diciembre.

Si la propiedad no es inviolable, la libertad es una mentira, y donde mas inviolable puede ser la propiedad es en la tierra, por ser donde menos puede intervenir en general la odiosa mano del fisco.

Todo ataque á la propiedad es un ataque á la libertad; toda duda sobre la propiedad es una duda sobre la libertad; todo cuanto se diga contra la propiedad es anti-democrático, anti-liberal, además de absurdo, injusto é irrealizable.

Por eso dice muy bien Bastiat en su primera carta de *Propiedad y despojo*: *Yo creo poder demostrar que el derecho de propiedad es esencialmen-*

(1) Ilé aquí como cuenta este acontecimiento el abate Ducreux, canónigo de Auxerre, en su *Historia Eclesiástica general*, traducida é impresa en Madrid el año 1790 al tomo 7.º, página 259. *Copriniacense* (concilio provincial) de Coque, presidido por el arzobispo de Burdeos en 1262. En el hicieron siete artículos, de los cuales el tercero es para precisar á los señores á que se apoderasen de los bienes de los excomulgados, para obligarlos con esto á volver al gremio de las Iglesias.

te democrático, y que todo cuanto lo niega ó lo viola es fundamentalmente aristocrático y anárquico.

Y tiene razon el sábio economista, porque la democracia vá trás de la libertad en todo y para todos. No iria trás de la de la tierra, cuya propiedad defienden hoy, no por defenderla, sino por dar trás de la democracia, los eternos é irreconciliables enemigos de la libertad en todas sus manifestaciones?

Eugenio Garcia Ruiz.

El Pueblo del 3 de mayo de 1864.

## Noticias Generales.

De El Imparcial:

Segun tenemos entendido, en los presupuestos generales del Estado no figura la operacion sobre el ramo de tabacos que, en una forma ó en otra, se habia anunciado casi desde que el señor Moret se encargó del ministerio de Hacienda. Hemos oido asegurar tambien que el señor ministro no sostendrá su decreto sobre venta de aquellos, porque continuará la facultad de expender, tal cual existe hoy ó con insignificantes modificaciones.

Segun informes que se acaban de recibir, los filibusteros de New-York trabajan actualmente con inusitada actividad á fin de dar un poderoso impulso á la insurreccion cubana, haciendo un supremo esfuerzo del que esperan provechosos resultados.

Parece que Aldama cree tener los medios de reunir en poco tiempo 20 millones de reales que han de ser los auxiliares más eficaces de este movimiento, que si fracasa, será la última tentativa de la insurreccion.

El 18 de este mes próximo concluye el plazo para que puedan pedir la calificacion de sus oficios los dueños de los de la fé pública judicial ó extrajudicial enajenados de la corona.

Se ha resuelto por el ministro de hacienda en virtud de consulta que á los extranjeros domiciliados en Madrid no les obliga á adquirir la cédula de vecindad.

Una de estas noches una mujer que venia en el tren de Burgos, y que se introdujo sin pagar, se arrojó del coche entre las estaciones de Aguilarejo y Dueñas por evitar que le exigiesen el importe del asiento. Por fortuna no sufrió más que una pequeña lesion en un hombro.

Si hemos de dar crédito á un rumor muy propalado en la prensa de San Petesburgo, el gran duque heredero asistirá en Berlin á la entrada triunfal de los regimientos de la Guardia; este acto parece tiene por objeto desvanecer los rumores que tanto se ha estendido sobre la pretendida antipatía expresada por dicho príncipe á las miras de Prusia y Alemania.

El domingo 30 celebró el comité provincial republicano-federal de Valencia una importante sesion, en la que se hizo patente la division del partido, declarandose la mayoría decididamente socialista.

Con motivo de haberse presentado una proposicion pidiendo que el comité acordase adherirse por completo á las manifestaciones hechas por los diputados federales en el Congreso, acerca de las ideas y tendencias de la *Commune* de París, y de un oficio del Centro republicano instructivo en el mismo sentido, los más juiciosos rechazaron enérgicamente su conformidad con tan disolventes ideas, pero la mayoría las defendió con calor, y un exsargento llama-

mado Fernandez, haciendo una entusiasta apología de los insurrectos de París, dijo que es necesario saltar por todos los obstáculos, cualesquiera que fuesen. La proposicion fué aprobada, y las *Provincias* de Valencia, en su número del dia 3, protesta contra esta declaracion.

Los federales adelantan su proceso.

Del *Diario de Barcelona*.

Los alborotadores de Navalmoral de la Mata (Cáceres) pretendian repartirse una magnífica dehesa que en aquel término posee el señor Retortillo.

Ayer se ha reunido el Consejo de ministros en el Senado; y en esta reunion se habrá tratado sobre la época en que deben efectuarse las elecciones municipales; cuestion que ha de dar lugar á debates en la prensa y aun en las Cortes, por la diferente manera que tienen de apreciarla varios hombres políticos que creen deben renovarse inmediatamente los municipios.

Hoy recibimos minuciosos y exactos detalles sobre el motin de las cigarreras en Sevilla, de que nos dió aviso el telégrafo. El jefe de la fábrica de tabacos, señor Peralta, notificó el lunes á las operarias que se les haria en tres quincenas el descuento del importe de la cédula de vecindad. Cuál fué el efecto que en las cigarreras hizo el anuncio del administrador, lo pintan los periódicos de la localidad del modo siguiente:

«Ante la noticia, dice la *Revolucion Española*, estalló el motin, pagando lo que no debian algunos subalternos y maestros. El señor Mora, jefe del ramo de policia, acudió á la fábrica, y logró despejar el edificio, no sin recibir una pedrada en el costado, de la kábila femenina, que en número de más de 1000 mujeres, arrastrando como un alud á hombres y chiquillos, llegó al gobierno civil en hora en que no estaba el señor Benitez de Lugo, aunque sí el inspector señor Zamora, con alguna fuerza del cuerpo de vigilancia. Las cigarreras, rodeadas de curiosos, llenaban materialmente la calle de San Pablo, compás de la parroquia de Santa María Magdalena y frente de la casa morada del gobernador en el ex-convento dominico, gritando como energúmenas y dando mueras que no queremos repetir.

Habiendo llegado el señor Benitez de Lugo, entró á verle una comision de operarias de las más fogosas y significadas en el movimiento, y no hubieron de quedar satisfechas de las esplicaciones de la autoridad, porque á su salida apenas dijeron lo que les habia pasado en la conferencia, llovieron las piedras en el edificio, quebrando todos los cristales, lastimando en una sien al inspector Zamora, que procuraba calmar el arrebato de las más enardecidas y produciéndose una escena de terrible confusion. El disparo al aire de un guardia civil pronunció en fuga al gentío inmenso que obstruia las calles contiguas, y parece que la fuerza de vigilancia completó con una carga súbita la dispersion de la multitud.»

El periódico republicano la *Andalucía* hace una narracion igual de los sucesos del lunes:

El martes, segun refiere la *Revolucion Española*, al acudir á la fábrica de tabacos algunas operarias, se encontraron con la orden de cerrar los talleres, y comunicándose unas á otras la nueva, á las doce se reunió una manifestacion con bandera roja al frente de las masas femeniles, y pasando por la fachada del Ayuntamiento repetian con el sonsonete particular, usado en la plaza de toros: ¡Mueran los ladrones! ¡Mueran los ladrones!»

En esta guisa, se dirigieron al gobierno civil, y los periódicos no dicen todavía el fin de estas escenas, aunque ha debido ser favorable, pues no sabe-

mos que ayer se recibiera despacho alguno de importancia sobre estos sucesos.

Las aguas fueron ayer casi generales y abundantes en la mayor parte de las provincias y hoy llovía á las doce en muchas partes. Algunos rios han tenido una gran crecida:

De *El Pueblo*:

Parece que por la iniciativa del director de la *Justicia social*, D. Joaquin Martin de Olias, va á verificarse en breve una reunion de escritores socialistas, con el fin de propagar por el libro, el folleto y el periódico las doctrinas sociales que están discutiendose en las conferencias de los obreros.

Liberales, preparad el contra-veneno.

Dice la *Correspondencia* que á pesar de lo que se ha dicho de haber aplazado sus planes de trastornos los carlistas, parece que no dejan de moverse y de llegar á Madrid muchos individuos de provincias para recibir instrucciones sin duda de sus jefes.

¡Qué paliza les espera!

Dice la *Correspondencia* que algunos federales se lamentaban hoy en el salon de conferencias de algunos de los últimos acuerdos tomados por la asamblea federal.

Pues se lamentan de poco. El que siembra vientos, recoge tempestades.

Dice *El International*, y reproduce el *Times* con el epigrafe de *Noticias asombrosas*, que la legacion suiza en Lóndres ha notificado á todos los suizos residentes en Inglaterra, pertenecientes á la primera reserva, que se dispongan para partir inmediatamente que se les avise, con objeto de reforzar los contingentes del ejército activo, que se encuentra ya sobre las armas en su totalidad.

La causa de esta repentina movilizacion de la landwehr federal se dice ser que el gobierno prusiano ha pedido terminante y explícitamente la posesion de los cantones suizos en que se habla alemán.

Demasiado asombrosa es en efecto la noticia para considerarla verdadera.

Se lee en el *National* del dia 30 de abril:

«A las ocho de la noche las baterías de Versalles han roto un vivo fuego contra los baluartes situados entre la puerta Maillot y la puerta Clichy.

Todas las baterías disparaban cada vez con mayor rapidez: el monte Valeriano y el reducto de Gennevilliers se distinguian particularmente por sus fuertes cañonazos. Los federados contestaban con rigor desde las murallas.

Desde la puerta de Saint-Ouen se procuraba batar la calle de Gennevilliers.

El estruendo era tan grande que muchas personas creian que se habia trabado un combate en el interior de la ciudad. Los versalléses concentraban principalmente sus esfuerzos contra Neuilly y las Ternes; las granadas caian como granizo en esos puntos donde tanto se ha sufrido ya.

Las granadas del monte Valeriano han ocasionado tres incendios en el barrio de las Ternes, y si bien los bomberos han acudido á apagarlos, les ha sido preciso desistir de su intento al ver que todos sus esfuerzos hubieran sido vanos.

En la plaza de las Casas Consistoriales no queda ya casi ninguna de las piezas de su parque de artillería reduciéndose todas las que hay en ella á cuatro cañones y á dos ametralladoras. Los centinelas que ocupaban la plaza han desaparecido ya, y el tránsito público es otra vez completamente libre.»

El *Cri du Peuple* asegura que los federados ocu-

pan otra vez el fuerte de Issy, lo cual implica que fué evacuado.

Segun el mismo periódico, hubo un momento en que defendió ese fuerte un solo hombre, el ciudadano Dufour, de edad de 19 años.

El *Vengeur* dice que el general La Cecilia ha sido nombrado gobernador del fuerte de Issy.

*De El Diario de Palma.*

Un periódico de Valencia refiere el suceso siguiente:

«El batallón de Galicia que salió de Valencia el viernes en tren especial para Cartagena, estuvo á punto de sufrir una horrible desgracia pues la locomotora chocó entre Calasparra y Cartagena con un carro cargado de vigas que estaba sobre la vía y fué gran suerte de los wagones que nada sufriesen. El accidente produjo, sin embargo tristes consecuencias, pues el conductor del tren saltó del coche y la caída le produjo gravísimas lesiones.»

**PARTES TELEGRÁFICOS.**

Madrid 9 mayo.

Se ha aprobado en el Congreso el dictámen sobre el acta de Valdeorros por 90 votos contra 74. El Sr. Romero Giron ha combatido el voto particular sobre el acta de Villarcaya, que ha apoyado el Sr. Esteban Collantes diciendo que entre los vicios de la eleccion hubo prisiones de personas influyentes y otros excesos, y ha terminado asegurando que el Sr. Alvarez obtuvo mayor votacion que el Sr. Pereda. El Sr. Gamazo ha contestado negando unos hechos y justificando otros y poniendo en duda los documentos alegados. El Sr. Castelar ha consumido el segundo turno en pró y ha negado la capacidad legal del Sr. Pereda para votar las quintas y los impuestos, pues que en su concepto representaba la violacion de las leyes y la falsificacion del sufragio.

—Ha sido desechado el voto particular sobre el acta de Villarcaya por 180 votos contra 83, aprobándose en seguida el dictámen de la comision. Se ha leído luego un voto particular sobre el acta de Jerez de los Caballeros.

Versalles 9. — Mr. Thiers ha publicado la siguiente circular:

«Con la acertada direccion del ejército secundada por la bravura de las tropas, se ha obtenido hoy un brillante resultado. Ocho dias de ataque han bastado para que el fuerte de Issy fuese ocupado esta mañana por el regimiento núm. 38 de línea. Se han encontrado en el fuerte muchas municiones y artilleria. Mañana se publicarán los detalles; hoy podemos elogiar la audacia afortunada de nuestros generales que han establecido los aproches bajo el fuego cruzado de los fuertes de Vanves, del recinto y de Issy. A dichos generales débese gran parte de los prontos y decisivos resultados obtenidos.

El fuerte de Vanves se encuentra en estado tal que no podrá prolongar la resistencia. La toma de Issy basta para asegurar el éxito del plan general de ataque que se está siguiendo.

Esta última noche el general Donai, despues de un formidable cañoneo dirigido desde Montretaut y favorecido por la oscuridad de la noche, ha pasado el Sena estableciéndose mas alla del bosque de Boloña delante de los bastiones 67, 66 y 65. A las diez de la noche 1, 400 trabajadores protegidos por diferentes regimientos han comenzado á abrir la trinchera trabajando toda la noche. Al rayar el dia se suspendió esta tarea. A la derecha las fuerzas mandadas por el general Donai se hallan junto al Sena y la izquierda se halla el extremo del bosque de Boloña.

Gracias á la actividad y valor desplegados á las

cuatro de la madrugada, las fuerzas estaban á cubierto del fuego del enemigo. La distancia que nos separa del recinto de la ciudad no excede de 300 metros, y pronto se van á establecer las baterias de brecha. Todo hace esperar que las crueles pruebas por que está pasando el pueblo honrado de París llegarán en breve á término, y que el odioso reinado de la faccion infame que ha tomado por emblema de la bandera roja dejara de oprimir y deshorrar á la capital de Francia.

Espero tambien que lo sucedido allí servirá de leccion á los desdichados imitadores de la Municipalidad de París y les libraré de esponerse á la severidad de la ley que les aguarda si se atreven á proseguir una empresa tan criminal como ridícula.»

Madrid miércoles 10 de mayo.—Londres 9.—Bolsin: Consolidados ingleses, 93 3/4.—3 por 100 francés. 52, 1/4.—Exterior español, 32 5/8.

**MAHON.**

12 Mayo.

**E. P. D.--Ayer se veia espuesto en la capilla mortuoria del convento de Monjas Concepcionistas y acudió bastante gente á contemplarlo, el cadáver de una de las Religiosas llamada Sor Maria del Crucificado, la cual habia fallecido el dia anterior víctima de una larga y penosa enfermedad, pues parece que habia un par de años que se la iban agravando unos fuertes dolores de cabeza que la aquejaban en términos de conducirla al sepulcro cuando apenas contaría unos 48 años de edad.**

Existiendo únicamente el citado convento de Monjas en esta ciudad, es natural se mire como un acontecimiento la defuncion de una de las Religiosas profesas.

Segun leemos en «El Isleño» la sesion celebrada por la Diputacion Provincial el dia 9 fué presidida por D. Sebastian Vila.

Habiéndose acordado en la misma que se procediera al nombramiento de Comisiones, á propuesta de un Sr. Diputado fueron reducidas aquellas á cinco, denominándose de Gobernacion, Fomento, Instruccion Pública, Beneficencia y Contabilidad.

Acordados y aprobados los nombramientos vemos agregados nuestros paisanos á las siguientes:

- D. Miguel Monjo, á la de Gobernacion.
- D. Juan Sintas, á la de Fomento.
- D. Fernando Beltran, á la de Instruccion Pública.
- D. Antonio Taltavull, á la de Beneficencia.
- Y D. Juan Febrer, á la de Contabilidad.

Se cree que estas comisiones sufriran alguna alteracion al completarse el número de Diputados.

El Presidente despues de esponer la afflictiva situacion en que se encontraban los servicios públicos que dependian de la Diputacion y la crisis que atravesaban los establecimientos de Beneficencia propuso á nombre de la Comision permanente la contratacion de un empréstito con el Banco Balear de 25 á 30 mil duros. Tomó la palabra en su defensa el Sr. Quetglas que estuvo feliz en el relato de aquella crítica situacion y supo armonizar perfectamente el cargo de representante de los pueblos con la autoridad de Diputado. Tomó la palabra en contra el Sr. Bordoy y ante sus razones fué acordado por unanimidad, que pasase á la Comision de Contabilidad para que diere dictámen en la prócsima sesion.

Despues en una peticion del Sr. Marroig, que versa sobre el nombramiento de un médico para los baños de Campos sujetos á expediente, se levantó la sesion.

El mismo periódico anuncia el nombramiento de D. Miguel Quetglas para vice-presidente de la Comision permanente de la Diputacion Provincial.

**El número 656 del «Boletín oficial» de la Provincia contiene una Real orden disponiendo se haga la declaracion de soldados en todos los pueblos de la provincia el dia 14, juntamente con las disposiciones aclaratorias para efectuarlo.**

Una relacion de los precios á que se han de liquidar los suministros que se hayan hecho á las tropas del ejército y Guardia civil durante el pasado mes.

Orden disponiendo que los alcaldes entreguen inmediatamente en caja las cantidades cobradas por cédulas de empadronamiento, presentando en las Administraciones las cuentas que deben rendir.

Una relacion de las facturas de créditos de la deuda del tesoro procedente del personal.

La reciente ley del vecino reino de Portugal acerca del tránsito de mercancías.

Publica la vacante de una plaza de peon caminero del distrito municipal de Establecimientos.

Id. de la Secretaria del Ayuntamiento de Mahon.

Id. de las secretarias de Gobierno de las Audiencias de Granada, Palma, Oviedo y Valencia

La venta por la comisaria de guerra de Palma de 880 kilogramos de trapos.

La venta de un caballo de desecho.

La situacion del Banco Balear.

La relacion de las compras verificadas por la factoria de Mahon durante Abril.

Id. por la de Ibiza.

Varios edictos de emplazamiento por los juzgados.

Y varios nombramientos del Ministerio de Ultramar.

**CULTO CATÓLICO.**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á la Virgen de la Misericordia.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 11.

De Argel en 4 dias pailebot esp. «Meuorquin» de 79 tons., p. Jacinto Leon con 7 trips., 37 pas., y lastre.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Mahonés» con 17 trips., y 31 pas.

Despachados el 12.

Para Barcelona en lastre polacra goleta «Maria Antonia» Montero de 84 ton., cap. D. Pedro Matute con 7 trips.

Para Pollensa en lastre Laud esp. «Santa Ana» de 28 tons., p. Gabriel Alemany con 5 trips.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
10	757.	21.7	16.2	82		4	0 flojo	2.2
11	758.7	22.3	17.	80		2	S	2.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

**SOL.** — Sale á las 4 h. 48 m. — Pónese á las 7 h. 4 m. de la tarde.

**LUNA.** — Sale 3 h. 10 m. de la mañana.—Pónese á las 1 h. 57 tarde.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

En cumplimiento del art. 71 de la Ley de reemplazos, se avisa al público que el domingo próximo 14 del actual, á las 9 de su mañana, se dará principio en esta Casa Consistorial, al acto de llamamiento y declaracion de soldados que debe aprontar este distrito municipal, á cuyo acto deberán presentarse todos los mozos sorteados para esta quinta, esponiendo lo que tengan por conveniente aquellos que se crean con derecho á ser exceptuados del servicio.—Mahon 12 de mayo de 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero. 2

En el Boletín oficial n.º 655 existe la circular sobre Orden Público del Sr. Gobernador civil de esta provincia, que á la letra dice así:

«Segun dispone el artículo 9.º del reglamento para el servicio de los carruajes destinados á la conduccion de viajeros, aquellos deben llevar en su parte mas elevada y anterior un farol de reverbero, que deberá estar encendido desde el anochecer hasta que amanezca.

Semejante prescripcion ha dejado de observarse en esta provincia por parte de los dueños y conductores de los carruajes dedicados al servicio del público, pudiendo ser semejante descuido causa de algun suceso desgraciado, que toca á mi autoridad precaver y evitar.

Prevengo pues á los dueños y conductores de los espresados carruajes, que en el plazo de ocho dias den cumplimiento á lo que se dispone en el artículo citado, recordándoles al mismo tiempo, que la desobediencia á esta disposicion será castigada con una multa desde diez á ochenta reales (2 pesetas 50 céntimos á 20) segun ordena el art. 35 del reglamento ya citado. Y encargo á los Alcaldes de la provincia el cumplimiento de esta orden dentro de su término jurisdiccional, y mando á la Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad me den parte de las infracciones de dicha orden que estoy resuelto á castigar severamente.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público. Mahon 10 mayo de 1871.—El Alcalde 1.º—G. Escudero.

## Don Domingo Vidal y Vives, Juez municipal, letrado de esta ciudad encargado del juzgado de 1.ª instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo promovido en este juzgado por el procurador D. Francisco Ponseti en nombre de D. Miguel Mercadal y Vinent vecino de esta ciudad contra D. Francisco Mercadal y Vinent, vecino que era de la misma y á instancia de dicho procurador se despachó el mandamiento de ejecucion que dice así: «D. Domingo Vidal y Vives, Juez Municipal letrado de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia de este Partido.—En virtud del presente cualquiera de los aguaciles de este Juzgado asistido del presente Escribano requerirá en forma á D. Francisco Mercadal y Vinent para que pague á D. Miguel Mercadal y Vinent, y á su consorte D.ª Antonia Tuduri y Bellot de este vecindario la cantidad de tres mil cuatrocientos veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos que les está adeudando por pensiones vencidas y no satisfechas de la renta vitalicia que les contribuye en virtud de la escritura pública

de compra-venta de una casa otorgada dia once de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco ante el Notario de esta residencia D. Nicolás Orfila y no verificándolo en el acto se procederá al embargo de la casa vendida sita en la plaza de la Arraveleta de esta ciudad especialmente hipotecada al pago, para con su producto cubrir dicha cantidad y las costas causadas y que se causen hasta su cumplimiento, obrando en todo con arreglo á derecho y citando de remate al ejecutado; pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el juicio ejecutivo promovido en este juzgado por el Procurador D. Francisco Ponseti en nombre del citado D. Miguel Mercadal y Vinent sobre pago de dicha cantidad. Dado en Mahon á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Allés, Esno.»

En su virtud requiero á D. Francisco Mercadal y Vinent, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que pague en el acto al espresado D. Miguel Mercadal y Vinent, y á su consorte D.ª Antonia Tuduri y Bellot las tres mil cuatrocientos veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos con mas las costas causadas, segun queda ordenado en el preinserto mandamiento, parándole, caso de no verificarlo, los perjuicios á que haya lugar. Dado en Mahon á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Allés, Esno.

## Lotería nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 13 de mayo de 1871.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno distribuyéndose 675.000 pesetas en 741 premios, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. . . . . de . . . . .	160.000
1. . . . . de . . . . .	80.000
1. . . . . de . . . . .	30.000
15. . . . . de 3000. . . . .	45.000
354. . . . . de 600. . . . .	212.400
369. . . . . de 400. . . . .	147.600
741.	675.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 5 de Mayo de 1871.—Juan Rodriguez.

## Pérdida.

En las inmediaciones de TREPUCÓ cerca el sitio denominado ES TALAYOT, se dejó olvidado un baston con puño de oro. La persona que lo presente en esta imprenta á mas de las gracias recibirá una gratificacion

## TIRO DE GALLINA Y PAVO.

Lo habrá todos los dias en el punto conocido por LA COLARSEGA.

Los sábados de cada semana además del indicado tiro habrá el de PALÓMOS.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

El número 16 de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, que acabamos de recibir, es uno de los más interesantes que han salido á luz de este acreditado periódico. Contiene, entre otros dibujos de modas y labores, una coleccion completa de modelos de paletós y talmas de verano, de lo más nuevo y elegante que hasta ahora se ha publicado; y en su parte literaria, además de varios artículos notables, las tan celebradas «Cartas madrileñas» del marqués de Valle-Alegre. Acompaña á dicho número una lindísima pieza de música para canto y piano, y una hoja de patrones de gran tamaño, por la cual podrán cortarse todas las prendas de la estacion á que mas arriba nos referimos, siendo por lo tanto, de suma utilidad para las señoras que deseen confeccionarse sus trajes por sí mismas ó bajo su inmediata direccion.

ADVERTENCIAS.—A nuestras suscriptoras.—A la hora de cerrar este número (y á causa de estar nuevamente interrumpidas las comunicaciones con Paris), no hemos recibido el figurin iluminado que le correspondia.

A título de compensacion, aunque pequeña acompañamos una linda pieza de música, esperando que sabrán perdonarnos una falta, de la cual, sin embargo, no somos responsables. Es de suponer, en vista de los sucesos, que esta no se repetirá en el número próximo.

## LA NUEVA ESPAÑA,

periódico Católico-Monárquico.

Los propietarios y redactores de este periódico son D. JULIO NOMBELA Y D. JUAN CANCIO.

El primer número de «La Nueva España» aparecerá el domingo 23 de abril. El primer trimestre corresponde desde el 15 de abril hasta el 15 de julio.

En cada número recibirán los señores suscritores 16 páginas de novelas morales y recreativas.

## Doce Rvn. trimestre.

No se servirá suscripcion alguna que no se adelante el importe de un trimestre. Se admiten en esta imprenta.



## Pérdida.

La persona que hubiese hallado un perro perdiguero color castaño, presentandolo en esta imprenta se le dará una gratificacion.

Mahon:—Imp. de M. Parpal,—Bastion, 39.